

**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA PARA INTEGRAR EQUIPO REVISOR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL AREQUIPA, LAMBAYEQUE Y LORETO - BID 3".**

**OBJETIVO GENERAL**

Gestionar el correcto seguimiento y control de la ejecución contractual de la Consultoría Elaboración de los expedientes técnicos del Proyecto Mejoramiento integral de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Lambayeque y Loreto.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Realizar la supervisión, revisión y conformidad de los entregables en la especialidad de Arquitectura que le sean asignados por la Subgerencia de Abastecimiento correspondientes al Expediente Técnico: "Mejoramiento Integral de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Lambayeque y Loreto - BID 3", cuya elaboración está a cargo de una Firma Consultora.

**PERFIL DEL CONSULTOR:**

El proveedor que se encargará de realizar el servicio deberá ser una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

**A. Formación Académica y Conocimientos**

- ✓ Título universitario de la especialidad de Arquitectura.
- ✓ Colegiatura de la especialidad de Arquitectura.

**B. Experiencia general. -**

- ✓ Experiencia profesional en general mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura.

**C. Experiencia específica. -**

- ✓ Experiencia profesional específica, como Consultor en Diseño y/o Revisión y/o Supervisión de Expedientes Técnicos de edificaciones, en la especialidad de Arquitectura, en el sector público o privado mínima de cinco (05) años. La experiencia se contará a partir de la fecha de su colegiatura.

**PLAZO DEL SERVICIO:**

La duración del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**COSTO DEL SERVICIO**

La retribución económica máxima que pagará la Contraloría General de la República por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma total de **S/. 25,500.00 Soles**, incluidos los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.